

## **FONDO NACIONAL CEREALISTA**

### **ACUERDO No 016/22**

Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos e Inversiones, Gastos Decreto 2025/96 y contraprestación, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023.

La Comisión Nacional de Fomento Cerealista y de Leguminosas de grano distintas al frijol soya:

#### **CONSIDERANDO**

1. Que en uso de las facultades que le otorga la Ley 67/83, su Decreto Reglamentario 1000/84, el Decreto 2025/96 y el Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015 y en desarrollo del Contrato de la Administración de la Cuota de Fomento Nacional Cerealista y el Ordinal Segundo del Artículo 29 de la Ley 101 de 1993, debe aprobar el presupuesto de inversiones y gastos del Fondo de Fomento Nacional Cerealista, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023.
2. Que los ingresos calculados para la vigencia 2023 ascienden a \$10.223.103.305, de los cuales los más importantes corresponden al recaudo de la cuota de fomento de la vigencia que asciende a la suma de \$7.655.605.834, utilizando los pronósticos de siembra del semestre B de 2022 y el semestre A de 2023, los rendimientos esperados, las perdidas por autoconsumos y Pos-cosecha en cada una de las regiones productoras se estima un crecimiento en el recaudo del 17% con respecto a lo presupuestado en el 2022 este crecimiento se explica en los precios internacionales de los cereales que representan en los nacionales e incremento en la producción, se calculan los precios de acuerdo al comportamiento del año 2022, en el mercado interno utilizando un modelo econométrico Sarima de promedio móvil, donde el pasado de la variable me explica su futuro. El procedimiento para el cálculo de cada uno de los gastos se encuentra detallado en el Plan Anual de Inversiones y Gastos – PAI, presentado a los miembros del máximo órgano de dirección del Fondo, la reserva para inversiones y gastos queda en \$2.108.229.402 que, equivale al 21% del total del presupuesto estos recursos quedan a disposición de la comisión para futuros gastos de inversión y funcionamiento previo estudio y análisis de este órgano.
3. Que la Resolución 9554 del 1 de noviembre de 2000 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, presenta en el Anexo No. 2 (adjunto) el detalle de los gastos de funcionamiento, los gastos por programas de inversión y gastos de contraprestación por administración, así: El presupuesto de inversiones y gastos del Fondo Nacional Cerealista presentado para la vigencia 2023 es de \$10.223.103.305; incluida la reserva para futuras inversiones y gasto, de los cuales, \$953.091.3301, que equivalen al 9%, del total del presupuesto de gastos e inversiones se encuentran asignados a funcionamiento y gastos de administración del recaudo sin incluir la contraprestación; \$6.384.222.019 que corresponden al 62%, se encuentran asignados a gastos de inversión; y \$777.560.583 por contraprestación por administración con un porcentaje del 8% del total del presupuesto de la vigencia 2022, quedando una reserva para futuros gastos de inversión de \$2.108.229.402.
4. Que para el incremento por servicios personales (salarios, honorarios y derivados), se solicitó el aumento que el Gobierno Nacional decrete para el salario mínimo, que se estima

en un 16, el cual se ajustara cuando se tenga el dato establecido por el Gobierno Nacional al igual que el auxilio de transporte.

#### A C U E R D A:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTI TRES MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$10.223.103.305), como recursos para la vigencia comprendida entre enero 1 y el 31 de diciembre del 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>	
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>\$7.693.105.834</b>
Cuota de Fomento	\$7.655.605.834
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$37.500.000
<b>VIG. ANTERIORES</b>	<b>\$2.504.997.471</b>
Recursos Cuota Vigencia Anterior	\$120.000.000
Superávit Vig. Anterior	\$2.384.997.471
<b>ING. NO OPERACIONALES</b>	<b>\$25.000.000</b>
Ingresos Financieros	\$25.000.000
<b>TOTAL, PREPTO INGRESOS</b>	<b>\$10.223.103.305</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en los recursos del artículo primero, aprobar la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTI TRES MILLONES CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$10.223.103.305), para el presupuesto de inversiones y gastos Decreto 2025/96, vigencia fiscal de 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>EGRESOS</b>	
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$622.344.468</b>
Sueldos	\$355.792.800
Vacaciones	\$24.727.632
Prima Legal	\$29.649.408
Honorarios	\$50.824.800
Incentivo cumplimiento de Recaudo	\$12.000.000
Cesantías	\$29.649.408
Int/Cesantías	\$3.557.928
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$81.895.656
Cajas de Compensación	\$15.220.812
ICBF SENA	\$19.026.024
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$330.746.833</b>
Compra Equipo de Cómputo y licenciamiento	\$12.000.000

Impresos y publicaciones	\$21.587.502
Materiales y suministros	\$400.000
Comunicaciones y transporte	\$27.530.220
Publicidad y Divulgación	\$20.734.800
Capacitación	\$22.881.874
Seguros impuestos y gastos legales	\$35.515.771
Comisiones y gastos bancarios	\$38.790.972
Viáticos y gastos de viaje	\$102.518.218
Arriendos	\$27.853.176
Cuota de Auditaje C.G.R.	\$12.384.410
Gastos Comisión de Fomento	\$8.549.890
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>\$777.560.583</b>
<b>SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$1.730.651.884</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$6.384.222.019</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$1.926.108.425</b>
Sueldos	\$1.153.883.825
Auxilio de Transporte	\$3.252.000
Vacaciones	\$81.818.784
Prima Legal	\$98.104.068
Honorarios	\$94.880.400
Cesantías	\$98.104.068
Int/Cesantías	\$11.772.492
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$270.976.752
Cajas de Compensación	\$50.362.740
ICBF SENA	\$62.953.296
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$185.365.070</b>
Compra Equipo de Cómputo y Licenciamiento	\$5.000.000
Suscripciones y Afiliaciones	\$13.399.661
Materiales y Suministros	\$11.096.369
Comunicaciones y Transporte	\$13.079.220
Mantenimiento y Reparaciones	\$25.100.000
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$10.267.524
Viáticos y Gastos de Viaje	\$23.700.000
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$83.722.296
<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	<b>\$4.272.748.524</b>
<b>PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION</b>	<b>\$2.479.341.394</b>
Extensión en Cereales	\$520.104.720

Mejoramiento continuo de la oferta tecnológica de genotipos de maíz de alta tecnología para las diversas regiones productoras de maíz en Colombia.

\$751.061.642

Evaluación de la labranza vertical y su efectividad en la productividad del maíz en las principales regiones productoras de Colombia.

\$77.640.000

Manejo del sistema productivo maíz tecnificado con otras especies de interés comercial (arroz) en dos regiones productoras de Colombia

\$42.464.000

Soporte técnico y mantenimiento al sistema de recolección de datos a nivel de predios mediante el uso de la plataforma e-agrology

\$23.375.000

Transferencia y validación de las recomendaciones en nutrición orgánico-mineral de cereales evaluadas por Fenalce y el Fondo Nacional Cerealista para las diferentes regiones productoras de Colombia.

\$343.403.332

Mejoramiento continuo de la oferta tecnológica de genotipos de maíz de alta tecnología para las diversas regiones productoras de maíz en Colombia. 2022

\$26.938.800

Extensión en Cereales 2022

\$34.353.900

Fomento a la Siembra de Maíz Mejorado y Resiliente al Cambio Climático con pequeños agricultores en las principales zonas productoras de Colombia

\$660.000.000

#### PROGRAMA II: APOYO A LA COMERCIALIZACION

**\$1.793.407.130**

Centro de información económica y estadística FNC 2023

\$613.375.130

Fomento a la calidad del maíz\_ Fenalce\_IICA FNC 2023

\$436.708.000

Fomento al consumo de cereales FNC 2023

\$413.764.000

Fortalecimiento a la comercialización en cereales FNC 2023

\$179.360.000

Estructuración y Formalización de la Cadena de Maíz

\$150.200.000

**TOTAL, FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN**

**\$8.114.873.903**

**RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS**

**\$2.108.229.402**

**TOTAL, PRESUPUESTO**

**\$10.223.103.305**

**ARTICULO TERCERO:** Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de noviembre de 2022.

SANDRA MARCELA TORRES FORERO  
Presidente

HENRY VANEGAS ANGARITA  
Secretario

FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES Y LEGUMINOSAS - FENALCE				
CONTROL PRESUPUESTAL				
FONDO DE FOMENTO CEREALISTA				
PRESUPUESTO VIGENCIA 2023				
Cifras en pesos				
CONCEPTO	APROP INIC ACDO No. 16/22	ACDO ACDO No. 00/23	ACDO ACDO No. 00/23	TOTAL PPTO MODIF
<b>INGRESOS</b>				
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>\$7.693.105.834</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$7.693.105.834</b>
Cuota de Fomento	\$7.655.605.834			\$7.655.605.834
Intereses Mora Cuota de Fomento	\$37.500.000			\$37.500.000
<b>VIG. ANTERIORES</b>	<b>\$2.504.997.471</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$2.504.997.471</b>
Recursos Cuota Vigencia Anterior	\$120.000.000			\$120.000.000
Superávit Vig. Anterior	\$2.384.997.471			\$2.384.997.471
<b>ING. NO OPERACIONALES</b>	<b>\$25.000.000</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$25.000.000</b>
Ingresos Financieros	\$25.000.000			\$25.000.000
<b>TOTAL PREPTO INGRESOS</b>	<b>\$10.223.103.305</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$10.223.103.305</b>
<b>EGRESOS</b>				
<b>FUNCIONAMIENTO</b>				
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$622.344.468</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$622.344.468</b>
Sueldos	\$355.792.800			\$355.792.800
Vacaciones	\$24.727.632			\$24.727.632
Prima Legal	\$29.649.408			\$29.649.408
Honorarios	\$50.824.800			\$50.824.800
Incentivo cumplimiento de Recaudo	\$12.000.000			\$12.000.000
Cesantías	\$29.649.408			\$29.649.408
Int/Cesantías	\$3.557.928			\$3.557.928
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$81.895.656			\$81.895.656
Cajas de Compensación	\$15.220.812			\$15.220.812
ICBF SENA	\$19.026.024			\$19.026.024
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$330.746.833</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$330.746.833</b>
Compra Equipo de Computo y licenciamiento	\$12.000.000			\$12.000.000
Impresos y publicaciones	\$21.587.502			\$21.587.502
Materiales y suministros	\$400.000			\$400.000
Comunicaciones y transporte	\$27.530.220			\$27.530.220
Publicidad y Divulgación	\$20.734.800			\$20.734.800
Capacitación	\$22.881.874			\$22.881.874
Seguros impuestos y gastos legales	\$35.515.771			\$35.515.771
Comisiones y gastos bancarios	\$38.790.972			\$38.790.972
Viáticos y gastos de viaje	\$102.518.218			\$102.518.218
Arriendos	\$27.853.176			\$27.853.176
Cuota de Auditaje C.G.R.	\$12.384.410			\$12.384.410
Gastos Comisión de Fomento	\$8.549.890			\$8.549.890
<b>Contraprestación por administración</b>	<b>\$777.560.583</b>			<b>\$777.560.583</b>
<b>SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$1.730.651.884</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1.730.651.884</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>\$6.384.222.019</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$6.349.868.119</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$1.926.108.425</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1.926.108.425</b>
Sueldos	\$1.153.883.825			\$1.153.883.825
Auxilio de Transporte	\$3.252.000			\$3.252.000
Vacaciones	\$81.818.784			\$81.818.784
Prima Legal	\$98.104.068			\$98.104.068
Honorarios	\$94.880.400			\$94.880.400
Cesantías	\$98.104.068			\$98.104.068
Int/Cesantías	\$11.772.492			\$11.772.492
Seg. Social Y/O Fondos Privados	\$270.976.752			\$270.976.752
Cajas de Compensación	\$50.362.740			\$50.362.740
ICBF SENA	\$62.953.296			\$62.953.296
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>\$185.365.070</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$185.365.070</b>
Compra Equipo de Computo y Licenciamiento	\$5.000.000			\$5.000.000
Suscripciones y Afiliaciones	\$13.399.661			\$13.399.661
Materiales y Suministros	\$11.096.369			\$11.096.369
Comunicaciones y Transporte	\$13.079.220			\$13.079.220
Mantenimiento y Reparaciones	\$25.100.000			\$25.100.000
Seguros Impuestos y Gastos Legales	\$10.267.524			\$10.267.524
Viáticos y Gastos de Viaje	\$23.700.000			\$23.700.000
Aseo Vigilancia y Servicios Públicos	\$83.722.296			\$83.722.296
<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	<b>\$4.272.748.524</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$4.238.394.624</b>
<b>PROGRAMA I TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INVESTIGACION</b>	<b>\$2.479.341.394</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$2.444.987.494</b>
Extensión en Cereales	\$520.104.720			\$520.104.720
Mejoramiento continuo de la oferta tecnológica de genotipos de maíz de alta tecnología para las diversas regiones productoras de maíz en Colombia.	\$751.061.642			\$751.061.642

Evaluación de la labranza vertical y su efectividad en la productividad del maíz en las principales regiones productoras de Colombia.	\$77.640.000			\$77.640.000
Manejo del sistema productivo maíz tecnificado con otras especies de interés comercial (arroz) en dos regiones productoras de Colombia	\$42.464.000			\$42.464.000
Soporte técnico y mantenimiento al sistema de recolección de datos a nivel de predios mediante el uso de la plataforma e-agroligy	\$23.375.000			\$23.375.000
Transferencia y validación de las recomendaciones en nutrición orgánico-mineral de cereales evaluadas por Fenalce y el Fondo Nacional Cerealista para las diferentes regiones productoras de Colombia.	\$343.403.332			\$343.403.332
Mejoramiento continuo de la oferta tecnológica de genotipos de maíz de alta tecnología para las diversas regiones productoras de maíz en Colombia. 2022	\$26.938.800			\$26.938.800
Extension en Cereales 2022	\$34.353.900			
Fomento a la Siembra de Maíz Mejorado y Resiliente al Cambio Climático con pequeños agricultores en las principales zonas productoras de Colombia	\$660.000.000			\$660.000.000
				\$0
<b>PROGRAMA II: APOYO A LA COMERCIALIZACION</b>	<b>\$1.793.407.130</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$1.793.407.130</b>
Centro de información económica y estadística FNC 2023	\$613.375.130			\$613.375.130
Fomento a la calidad del maíz_ Fenalce_IICA FNC 2023	\$436.708.000			\$436.708.000
Fomento al consumo de cereales FNC 2023	\$413.764.000			\$413.764.000
Fortalecimiento a la comercialización en cereales FNC 2023	\$179.360.000			\$179.360.000
Estructuración y Formalización de la Cadena de Maíz	\$150.200.000			\$150.200.000
				\$0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN</b>	<b>\$8.114.873.903</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$8.080.520.003</b>
<b>RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS</b>	<b>\$2.108.229.402</b>			<b>\$2.108.229.402</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$10.223.103.305</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$10.188.749.405</b>